

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

2

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor **ORIEL AUGUSTO CASTRO C.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número siete – ciento diez – seiscientos treinta y seis, (Nº. 7-110-636), apoderado general de la sociedad promotora de **CERDOS DE CRÍA, S. A.**, en condición de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE GALERAS PARA PRODUCCIÓN PORCINA”** a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación **4505**, con Folio Real Nº 479 (F) con una superficie global de **12 Has + 9258 m² 96 dm²**, y los **metros a utilizar son de 5,349.00m²**, propiedad de la sociedad **VELKARI S.A.**, representada por el señor **Jorge Arango Arias.**, Ubicada en **Nance Bonito**, Corregimiento de Guaca, Distrito de **David**, Provincia de **Chiriquí**, República de Panamá, a fin de *rendir juramento en* la siguiente *declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.-----

PRIMERO; Yo, **ORIEL AUGUSTO CASTRO C.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal siete – ciento diez – seiscientos treinta y seis, (Nº. 7-110-636), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley Nº41 del 1 de julio de 1998.-----

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Irina Judith Concepción, con cedula 8-767-2192 y Leydi Miller con cédula de identidad personal Nº 8-737-926, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fé.-----

No 0473

ORIEL AUGUSTO CASTRO C.

Cédula: N°7-110-636



LEYDI MILLER

IRINA J. CONCEPCIÓN

(Carlos M. Taboada)
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO
(Notario Público Especial)

